



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000414 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 25 NOV 2022

VISTOS:

EL Oficio N° 203 /IDE-22-2/02.07.02, de fecha 01 de setiembre del 2022; Informe N° 241-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 14 de octubre del 2022; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 25 de octubre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a través de Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000339-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de agosto del 2019, se conformó la Comisión del Bicentenario Regional de la Jurisdicción del Gobierno Regional Tumbes, con la finalidad de concretizar la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, orientada al arraigo y fortalecimiento de nuestra identidad regional. Comisión que fue modificada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000343-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 14 de agosto del 2019, y Resolución Ejecutiva Regional N° 000390-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de setiembre del 2019.

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 008-2008-GCB.REG.TUMBES-CR, de fecha 10 de julio del 2008, se dispuso declarar el mes de julio de cada año, como el MES DE LA VICTORIA DE TUMBES; así mismo, se instituyó el día 24 de julio de cada año como el día central de esta celebración, por conmemorarse la Gloriosa Batalla de Zarumilla.

Que, el CMDTE. GRAL. de la 9na. Brigada Blindada del Ejército del Perú, a través del Oficio N° 203 /IDE-22-2/02.07.02, de fecha 01 de setiembre del 2022, remite adjunto la relación del personal militar para la felicitación correspondiente por el mes de La Victoria de Tumbes y el 201 Aniversario de la Independencia Nacional del Perú.

Que, la Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, mediante Informe N° 241-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 14 de octubre del 2022, se pronuncia a favor de que se les extienda el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación al personal militar de la 9na. Brigada Blindada del Ejército del Perú que se



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

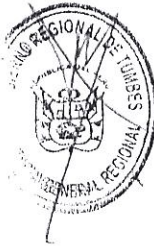
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000414 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

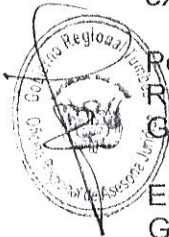
Tumbes, 25 NOV 2022



indica, por haber participado en las actividades dentro del marco de la celebración del Mes de La Victoria de Tumbes y los 201 Aniversario de la Independencia del Perú; en mérito de lo cual la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N de fecha 25 de octubre del 2022 dispone la proyección de la resolución correspondiente.



Que, dentro de las políticas del Gobierno Regional Tumbes, ha considerado pertinente extender un especial reconocimiento y felicitación a las personalidades que con su participación y/o apoyo han contribuido a la realización de las diferentes actividades programadas en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú y la conmemoración del Mes de la Victoria de Tumbes; por lo que resulta oportuno extender la presente resolución.



Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR al personal militar de la 9na. Brigada Blindada del Ejército del Perú, por su valiosa y significativa participación en las diferentes actividades realizadas dentro del marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú y la conmemoración del Mes de la Victoria de Tumbes, haciéndoseles mención en el cuadro siguiente.

Nº	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
01	GENERAL DE BRIGADA	JULIO RUIZ JUAREZ
02	CORONEL ARTILLERIA	JUAN ALBERTO GONZALES ALIAGA
03	CORONEL INFANTERIA	CARLOS ANYOSA SOCA
04	CORONEL CABALLERIA	VICTOR HOYOS ARTEAGA
05	TENIENTE CORONEL INFANTERIA	ALCIDES CHINGO SAAVEDRA
06	TENIENTE CORONEL INFANTERIA	CHRISTIAN JESUS SOLDEVILLA PALACIOS
07	TENIENTE CORONEL ARTILLERIA	ABEL ANTONIO CARDENAS CABRERA
08	TENIENTE CORONEL ARTILLERIA	JUAN LUIS BORJA BENITO
09	TENIENTE CORONEL INGENIERIA	EDWARD RICHARD TOMY LOPEZ



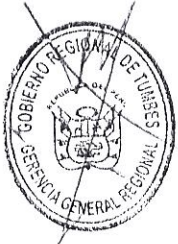


GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000414 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 25 NOV 2022



10	TENIENTE CORONEL INFANTERIA	JORGE ALBERTO SOLIS ALIPAZAGA
11	MAYOR INGENIERIA	REGNER ABAD MONTERO
12	MAYOR COMUNICACIONES	GRACIELA DEL PILAR PERALES HUARACA
13	CAPITAL DE INFANTERIA	MIGUEL ANGEL GUTARRA CHECA
14	CAPITAL DE INFANTERIA	WALTER HURTADO PORTUGAL
15	SO1 T/SERV ADM.	JOSE ROLANDO ALEJOS FLORES
16	SO3 T/CCOM	GLADYS HUANCA POMA

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al personal mencionado en el Artículo precedente, así como a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Méd. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (O)